



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE
OLIVENZA, EL DÍA 27 DE MAYO DE 2009.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ

Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

DON JOSE LUIS ANDRADE PIÑANA
DOÑA EVA NÚÑEZ RAMOS
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA
DON JOSE RODRÍGUEZ SERRANO
DON JOSE ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL.
DOÑA ANA MARÍA OLIVERA LAGOA.
DON FRANCISCO CEDEÑO RODRIGUEZ

Por el Grupo del Partido Popular:

DON BERNARDINO A. PÍRIZ ANTON
DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL
D. FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ

Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ

No asisten por el Grupo del Partido Popular:

DOÑA AMELIA NÚÑEZ MARQUEZ
DOÑA ROSA MARIA LOPEZ MÉNDEZ

Secretario: DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintisiete de mayo de dos mil nueve, y al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.

Antes de iniciarse la sesión el Concejales del P.P. D. Bernardino A. Píriz excusa a las Concejales de su grupo D^a Rosa M^a López y D^a Amelia Núñez, por no poder asistir a esta sesión plenaria debido a motivos familiares, expresando el deseo, que recoge el sentir del Pleno, de la pronta recuperación de los hijos de ambas. Felicita seguidamente al Concejales del PSOE, D. José E. Sánchez Vidigal, por el nacimiento de su primer nieto.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 29.04.09.

El portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández manifiesta que no se ha hecho constar la moción de urgencia presentada por su grupo, y que fue rechazada por el Pleno, sobre las pedanías, y que entiende es muy importante para los vecinos de las Pedanías.

Seguidamente el Concejal de I.U. Sr. Maestre Gómez quiere dejar constancia, en la pregunta verbal 3ª, de que solicitó también información sobre si la Policía Local había previsto algún dispositivo especial.

El P.P. manifiesta su postura abstencionista por los motivos ya explicados en anteriores sesiones; hasta que se acuerde la grabación íntegra de los Plenos. Asimismo, solicita que conste su pregunta sobre si en la Residencia de Mayores se estaban realizando las sustituciones de los trabajadores conforme a la Bolsa de Trabajo, siendo la respuesta del Sr. Alcalde afirmativa.

Se aprueba el acta con los votos a favor del Grupo Socialista (9). Se abstiene el P.P. (4) y voto en contra el grupo I.U. (2).

ASUNTO SEGUNDO.- CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2008.

Se pone en conocimiento del Pleno el informe favorable emitido por la Comisión Especial Cuentas y Régimen Interior, de la Cuenta General del Presupuesto 2008. El expediente seguirá el trámite ordinario: información pública y aprobación definitiva.

ASUNTO TERCERO.- ESCRITOS VARIOS.

MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES

1) MOCIÓN I.U.

Defiende la siguiente Moción presentada por el Grupo de I.U., D. Roberto Maestre Gómez:

“Como todos sabemos, en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social se exige a las/os trabajadoras/as menores de 52 años la cotización de 35 peonadas para poder percibir el subsidio.

Desde Izquierda Unida hemos defendido históricamente la existencia de un único Régimen de la Seguridad Social para el conjunto de las/os trabajadoras/es, con independencia de su actividad laboral o del sector productivo al que pertenezcan. La Pervivencia actual del REASS es una rémora del pasado, debiendo los propios trabajadores efectuar su cotización (sello) para poder tener derecho a la jubilación y teniendo que buscar la firma de un patrón para tener derecho al subsidio u obtener la baja por enfermedad o accidente.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Desde hace varios meses nos vemos inmersos en una tremenda crisis económica que está afectando a los sectores más desfavorecidos de la sociedad, uno de ellos es el de las/os trabajadoras agrícolas quienes se ven obligados a mendigar y pagar las peonadas de forma humillante y con pérdida de su dignidad, a los patronos. Hace pocos días ha aprobado el Gobierno la prórroga de las prestaciones por desempleo del Régimen General a tres años a aquellas/os trabajadoras/es que se les hayan terminado los dos años de cobro.

Con el fin de ayudar al colectivo de trabajadores agrícolas en esta difícil situación en que nos encontramos,

Solicitamos:

1.- Que este Ayuntamiento pida al Ministerio de Trabajo la eliminación durante el tiempo que dura la crisis económica del requisito de las 35 peonadas para aquellos que vienen cobrando el subsidio agrario.

2.- Que se amplíe el Subsidio de seis a diez meses en el campo y que éste, en vez del 80% del IPREM sea del 100% del SMI.

3.- Que se apruebe por el Gobierno un Plan Extraordinario del AEPESA que de trabajo a todas/os las/os trabajadoras/es agrícolas en obras de interés común.

4.- Que se derogue el “Decretazo” promulgado en s día por el Gobierno de José María Aznar”

El Concejales de I.U. Sr. Maestre Gómez, expone que otros pueblos ya la han apoyado y esperan lo mismo del grupo de gobierno.

El Portavoz Popular cree que para este tipo de temas nacionales existen los Diputados y Senadores en los que hemos puestos nuestra confianza. No es igual que si fuera un tema de carácter autonómico, donde no esta representada I.U., pero en Madrid si tienen representación. Manifiesta que no votarán en contra, pero van a abstenerse.

El Concejales del PSOE, Sr. Sánchez Vidigal entiende que debe pedirse en el Congreso, pues no es un asunto municipal ni regional. Son competencias del Estado, no del Ayuntamiento. Es en el Congreso donde deben debatirse estos temas, nosotros no tenemos competencia; por ese motivo vamos a rechazarla – concluye.

Interviene el Concejales de I.U. Sr. Roberto Maestre para decir que la Administración más cercana al ciudadano es el Ayuntamiento y que el P.P. y PSOE siempre aluden a las competencias. Aquí se han traído propuestas que se han elevado al Congreso, como forma de hacer presión. Esta es igual y está justificada. En Andalucía la está apoyando el PSOE. Si desde los pueblos no se dan a conocer estas propuestas, en Madrid no se conocerán nunca.

El P.P. entiende que existe defecto de forma, que debería ir dirigida al Gobierno. Se ha de comunicar a los Diputados Provinciales para que ellos la expongan en el Congreso. A través de ellos se canaliza; este es el procedimiento – finaliza su intervención el Sr. Píriz Antón.

El Portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández expone que explícitamente se sabe a quien va dirigida, y se presenta ante al Ayuntamiento por ser la Administración más cercana.

Se rechaza la moción con los votos en contra del PSOE (9). Se abstiene el P.P. (4). A favor I.U. (2).



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

2) MOCIÓN I.U.

Dada cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo de I.U.:

“ Teniendo en cuenta la grave situación y la vulneración de derechos que están sufriendo las 29 familias de las viviendas de GOYPROSA situadas en la carretera de Valverde de Leganés y teniendo en cuenta la solicitud de la JGL de fecha 14 de Abril del presente, solicitamos que el Pleno de la Corporación Local acuerde:

1.- Denunciar ante la autoridad competente para que este organismo levante atestado de la situación en la cual se encuentran los aledaños de estas viviendas.

2.- Que el Ayuntamiento de Olivenza, subsane los defectos por los cuales no se concede la cédula de habitabilidad, para que estas familias puedan entrar a habitar sus casas y posteriormente este Ayuntamiento exija estos gastos a quien compete”.

Tras la lectura de la misma, este grupo quiere dejar claro que lo que exige es una solución ya. Existe un delito medioambiental. Es necesario subsanar los errores que allí se han cometido y se dé cédula de habitabilidad. Hay gente que no tiene escrúpulos – concluye el portavoz de I.U.

El P.P. recuerda que ellos ya hicieron el ruego, y creen que el compromiso adoptado no se ha cumplido.

El Sr. Alcalde responde que la empresa constructora no cumple con los vecinos. No han instalado aún los servicios y los técnicos municipales no pueden otorgar la cédula. Faltan servicios que instalar y otros que completar. En el momento en que se disponga de todos los servicios se dará la Cédula de Habitabilidad.

El P.P. hace referencia a la limpieza de la parcela e I.U., en la misma línea solicita que el Ayuntamiento la ejecute subsidiariamente. Si vienen engañando ponga freno – concluye dirigiéndose al Sr. Alcalde el portavoz de I.U.

El Concejal del PSOE, Sr. Andrade Piñana, pone fin a este debate argumentando que el aval presentado por la empresa como garantía de las obras se ejecutará cuando se den los requisitos, no puede ser en cualquier momento ni por cualquier motivo. Es cierto que cabe la ejecución subsidiaria, pero en el caso de que el promotor no cumpla sus obligaciones. Pero los vecinos han de acudir al promotor pues este es el responsable.

Se rechaza la moción con los votos en contra del PSOE (9). A favor P.P. (4) e I.U. (2).

3) MOCIÓN I.U.

Dada cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo de I.U.:

“El reconocimiento de aquellos que han luchado y luchan por la libertad y la igualdad, debe ser un eje constante en el panorama político de un Estado, una Comunidad Autónoma, un Pueblo.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

No hay mayor reconocimiento para estos que sea su ciudad natal la que valore su entrega y lucha para conseguir los derechos de los cuales ahora todos disfrutamos en mayor o menor medida.

Por ello nuestro grupo considera que este Excmo. Ayuntamiento debe rendir un reconocimiento público, a aquellas personas que dieron su vida por defender la democracia, pilar fundamental de cualquier Estado.

Un total de 274 republicanos extremeños, 216 de la provincia de Badajoz y 56 de la de Cáceres, murieron en el Campo de Concentración Nazi de Mauthausen. Fueron conducidos allí tras ser capturados por las tropas Nazis en Francia, país en el que se habían exiliado en 1939 huyendo de la represión Franquista tras el fin de la Guerra Civil Española y pasaron a formar parte de la enorme lista de víctimas que perecieron en aquel lugar, y que, según las estimaciones fueron más de 120000.

Según consta en los archivos referentes a los encarcelados en este Campo de Concentración, nueve oliventinos fueron asesinados a manos del fascismo alemán. Nueve Oliventinos: Librado Almeida Martínez, Antonio Cayero Vivas, Manuel García Jara, Antonio González Alvarez, Vicente Hurtado Alvarez, José Martínez Rodríguez, Gabriel Méndez Sousa, Aurelio Ramallo Martínez y Raimundo Escudero Bravo,

Por ello proponemos se cree un monumento en memoria de estas nueve personas, de estos nueve luchadores de la libertad, con el único motivo de que su pueblo, nuestro pueblo, conozca que las manos genocidas del fanatismo ultranacionalista segaron la vida de nueve hijos de Olivenza. Para que la historia no se repita es necesario conocerla.

A su vez, una vez quede resuelta la COMISIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES, nueve calles de Olivenza, cada una un nombre, porten el emblema de libertad, en el que se han convertido sus nombres.

También y teniendo en cuenta la indemnización que actualmente ofrece el Gobierno Francés, el Ayuntamiento de Olivenza tramite a estas familias dicha indemnización”.

El Sr. Alcalde manifiesta que este asunto ya ha sido tratado. I.U. pretende que esa tramitación la realice el Ayuntamiento y la apruebe. El P.P. estima que ha de ser la Comisión de Honores y Distinciones la que trate estos asuntos. Cree que el monumento debe ser abierto, tanto para los luchadores por la libertad, a los que hace referencia la moción, como las víctimas del terrorismo. En cuanto a las calles, este grupo va a abstenerse, pues es la Comisión de Honores y Distinciones quien debe decidirlo. De acuerdo totalmente con la última propuesta (indemnización del gobierno francés) – finaliza su intervención el partido popular.

El Concejal del PSOE, Sr. García Malmierca piensa que la intención de la moción es buena, pero no solo hay que tener en cuenta los nombres que cita, responderán lo mismo que en octubre de 2007: La investigación ha de ser más detallada. La moción más genérica, no tan solo estas personas: hubo otras que murieron aquí luchando por la libertad. Ya se han tramitado dos de las nueve indemnizaciones y estamos a la espera de localizar a los demás por si es posible que acceda a esta subvención; vamos a rechazar la moción – termina su intervención el concejal socialista.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El Portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández no ve extraño que la rechacen y conocían que se estaban tramitando las ayudas. Pero aún queda mucho por hacer: Entiende que no se ha llevado a efecto la Ley de Memoria Histórica aprobada por el Gobierno, aún no se han retirado placas de Falange... y no se ha hecho nada por las víctimas que sufrieron genocidio durante el franquismo. Estamos acostumbrados - concluye I.U.- a que se rechacen nuestras mociones.

Se procede a la votación y la moción es rechazada con los votos en contra del PSOE. P.P. (4), con la salvedad de que el monumento incluya las víctimas del terrorismo, e I.U. (2) a favor de la misma.

4) MOCIÓN I.U.

Dada cuenta de la siguiente moción presentada por I.U.:

“Habida cuenta del escrito presentado por los vecinos el 14 del presente mes en este Ayuntamiento, solicitamos:

Sean paralizadas las obras de ampliación de la subestación eléctrica ubicada en la carretera de Puente Ajuda y a su vez sea estudiado el emplazamiento de dicha subestación teniendo en cuenta la distancia de las casas vecinales con respecto a esta con arreglo a lo estipulado en el PGOU y a su vez en el Decreto 2414/1961”.

El Portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández ruega que se escuche a los vecinos en este tema y que se paralizen las obras. La subestación no puede estar cerca de los vecinos, es el mismo caso de las depuradoras. “Ya lo dijeron en su día” – concluye.

El Portavoz del P.P., Sr. Píriz Antón expresa su posición sobre esta moción y su deseo de adherirse a la misma. También, al igual que I.U., ha hablado con los afectados. Le gustaría a este grupo que el tema hubiera tenido cabida como punto del orden del día.

El Portavoz del PSOE, Sr. Andrade Piñana interviene para decir, dirigiéndose primero al Portavoz Popular, que es fácil desde la oposición ponerse a favor de tal o cual causa. En este caso, yo también me adhiero, pero hay que dejar claro que la subestación para la que se ha solicitado la ampliación, no es del Ayuntamiento. El expediente está en la Dirección General de Industria, y puede verlo cualquier persona. No se puede impedir que Endesa, en su parcela, proceda a la ampliación. Esta subestación es anterior, en el tiempo, a las viviendas. No es una actividad nueva, que quizás no se hubiera permitido, es una ampliación y que la permite el Plan General de Olivenza. No vamos a engañar a nadie, ni dar falsas expectativas. Pero Endesa se preguntará que quién va a pagar esa modificación; ellos (Endesa) no tienen porque pagarla. Conocemos la intranquilidad de los vecinos, también hemos hablado con ellos, y estamos gestionando ante Endesa una reubicación de las instalaciones, retirada de torretas, soterrar las líneas... pero Endesa no tiene obligación de hacerlo. La licencia urbanística concedida por el Ayuntamiento cumple con la normativa. Por otro lado, no existe en el RAMINP como actividad califica, no obstante el expediente lo informa Medio Ambiente. Seguramente ganarían el pleito en el Juzgado. Hoy día convivimos con este tipo de máquinas. Están en todas partes. Yo estoy con los vecinos – afirma -, se que son instalaciones que generan



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

intranquilidad, pero pido que nadie haga demagogia con este asunto y díganle a los vecinos la verdad de cómo hay que actuar.

El Portavoz de I.U., Sr. Núñez Rodríguez pregunta al Portavoz del PSOE si el viviría tranquilo en esta zona, y quién está primero, Sevilla, o el pueblo de Olivenza. Hay que implicarse más con los ciudadanos, ponerse en la piel del vecino. Ya se está hablando de radiaciones y existe legislación posterior al RAMINP. Se trata en definitiva de que la gente, que paga sus impuestos, viva tranquilo.

El Portavoz Popular, Sr. Píriz Antón, abunda más en el tema e indica que el Grupo de Gobierno ha tenido siete meses para dar una solución. La gestión de un Alcalde no es sólo conseguir subvenciones, es aquí donde está la verdadera gestión de un político. Debemos hablar de soluciones, de cambio de ubicación.

El Portavoz del PSOE, Sr. Andrade Piñana, dirigiéndose al Portavoz de I.U. le aconseja no pretenda dar lecciones y demostrar que se preocupan más que nadie por los vecinos. Nosotros también nos hemos reunido con ellos y les hemos explicado la verdad. ¿Qué podemos hacer, presionar? – Se pregunta el Concejal Socialista- Desde luego no puede negarse la autorización administrativa si cumple con los requisitos para su otorgamiento; es una actividad reglada. Por otro lado, no son radiaciones, son campos electromagnéticos, cosa bien distinta. Tanto administrativamente como jurídicamente, no podemos obligar a Endesa; podemos intentar mejorar la instalación, construir un muro de hormigón, en estos aspectos se puede presionar. Ojalá – finaliza su intervención el Portavoz Socialista- pudiera trasladarse la instalación, pero no se si entra en los planes de Endesa. No hay que dar falsas expectativas.

I.U. quiere dejar claro que no son los únicos que defienden a la gente, pero son representantes de los ciudadanos. Declara que hay Jurisprudencia que afirma que los campos magnéticos pueden provocar alteraciones neuronales. Es el Ayuntamiento quien tiene la última palabra y, parece ser, que no quiere decir no a Endesa – finaliza el debate el Portavoz de I.U.-

Se procede a la votación. Se rechaza la moción con los votos en contra del PSOE (9). P.P (4) e I.U. (2) a favor de la misma.

5) MOCIÓN DEL P.P.

El Grupo Popular retira la Moción presentada con fecha 25.05.09, relativa a solicitar al Gobierno de la Nación acometa las actuaciones necesarias en orden a la modernización y a la suficiencia orgánica, funcional y económica de los Entes Locales.

ASUNTO CUARTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1.- La Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Mayo ha aprobado la liquidación del Presupuesto 2008.

2.- El pasado día 30 de Abril se celebró Asamblea General de la Mancomunidad.

3.- El día 7 de Mayo se celebraron en el Convento San Juan de Dios unas Jornadas de Aderco “Las Mujeres del Medio Rural y la Unión Europea”.

4.- Día 8 de Mayo: Jornadas sobre la Nueva Ley de Educación Organizadas por Futuex, con la presencia de la Consejera de Educación de la Junta de Extremadura.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

5.- Día 12 de Mayo: Se celebraron unas Jornadas de Telemedicina en Centros Penitenciarios, organizadas por la Consejería de Sanidad y Dependencia.

6.- Ese mismo día se celebró reunión de la Comisión Ejecutiva y la Junta Rectora del Consorcio Museo González Santana.

7.- El día 13 de Mayo el Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz visitó en Olivenza las Oficinas de los diferentes servicios que tienen en nuestra ciudad (parque bomberos, oficinas del OAR y servicios urbanísticos).

8.- Se celebró el día 20 reunión de Felcode en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

9.- El Sábado, día 23, con la asistencia del Presidente de la Junta, D. Guillermo Fdez. Vara, se inauguraron las obras del Tanatorio y Centro de Formación del Hospital y Santa Casa de Misericordia las Instalaciones de la I.T.V. de Olivenza.

10.- Durante el fin de semana del 22 al 24, se ha celebrado en Olivenza el Campeonato de Selecciones Autonómicas de Fútbol Femenino Sub-18.

11.- Se ha solicitado autorización a la Junta Electoral de Olivenza para celebrar el acto de entrega por parte del Ayuntamiento de Badajoz al de Olivenza, el próximo día 6 de Junio de una réplica de la Estatua de Godoy.

12.- El Patronato de la Fundación Zaragoza 2008 ha concedido al Ayuntamiento de Olivenza la “Medalla del Bicentenario – Defensor de Zaragoza”, por la aportación de voluntarios para la Defensa y Socorro de esa ciudad en los dos memorables sitios que sufrió en 1808 y 1809.

13.- Nuestra felicitación al Grupo Acetre por haber sido elegido el segundo mejor grupo Fol. Español por la crítica especializada.

ASUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

I.U. inicia este turno felicitando a los vecinos de la barriada de Los Naranjos por el Día del Niño, así como a los deportistas oliventinos clasificados para el Campeonato de España.

Sobre la Residencia de Ancianos y el pago de las mensualidades de los usuarios, estima este grupo que el tanto por ciento correspondiente a doce pagas mensuales es suficiente pago por los servicios recibidos en la Residencia.

El Sr. Alcalde le indica que en todas las Residencias de este tipo también se imputa a la paga extra el pago de las mensualidades. En esta nuestra es quizás en la única que no se aplicaba.

Sobre la situación de las estaciones depuradoras en las pedanías, el Sr. Alcalde responde que ya contestó a esta pregunta en anteriores ocasiones. Que ha realizado gestiones ante los técnicos y éstos coinciden en que la ubicación es la idónea. Es cierto que cuatro de ellas se han alejado por problemas de tuberías. I.U. manifiesta que están a menos de 2 Kms del núcleo urbano y que es una actividad insalubre. No sería del agrado de este grupo que el Sr. Alcalde hiciera dejación de funciones.

Pregunta seguidamente por el reconocimiento de trienios de la Policía Local. El Sr. Alcalde responde que en el próximo Pleno se tratara el reconocimiento de trienios de aquellos funcionarios que se hallen en la misma situación.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El Concejal de I.U. Sr. Maestre Gómez, pregunta por la situación actual de Lusográfica, y si no hay segunda persona interesada.

El Sr. Alcalde responde que desconoce que exista una segunda persona/entidad interesada, que según SOFIEX las conversaciones continúan con el primer empresario, y que estaban avanzadas.

Interviene el Portavoz del P.P. para decir que no es un bulo, que fue Sofiex quien dijo que estaban paralizadas.

El Portavoz del P.P. pregunta por la piscina climatizada y su gestión.

El Sr. Alcalde responde que como ya se ha dicho se otorgó a la empresa PINES.

Ruega el Portavoz que las actas de la Junta de Gobierno se entreguen a los partidos con mayor agilidad.

Acto seguido pregunta por las viviendas sociales. El Concejal del PSOE, Sr. García Malmierca, responde que en un máximo de dos semanas estará toda la documentación completa en poder de la Comisión.

El P.P. pregunta seguidamente por la maquinaria de la Mancomunidad.

El Sr. Alcalde le indica que las máquinas ya están en Olivenza, a excepción de la retro que está en Táliga.

Seguidamente pregunta por el tema del agua potable de los vecinos de San Jorge. El Sr. Alcalde manifiesta que le ha dado traslado a Aqualia y que ya se ha puesto el descalcificador en marcha.

Finaliza este turno el P.P. preguntando sobre el envío de los contenedores amarillos a Villanueva del Fresno. El Sr. Alcalde responde que ha sido un préstamo a esta población de aquellos que este Ayuntamiento tenía en reserva, hasta que los compren. Nos serán devueltos. Con respecto a los contenedores de cartón los pone la empresa adjudicataria de este servicio.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Manuel Cayado Rodríguez.

Fdo: Juan Carlos González Montes



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza